



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2353

23/09/2016

5129

AUTOR/A: NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que la posición de ambos Estados, español y francés, ha sido siempre negarse a inyectar fondos públicos en la sociedad TP Ferro, o en la refinanciación de su deuda, que es responsabilidad del Concesionario.

Ante la eventualidad de que TP Ferro interrumpiese la explotación del servicio, el Ministerio de Fomento y su homólogo francés trabajaron para que el servicio fuese prestado con carácter transitorio y en caso necesario (llegado el momento), por una sociedad participada por los administradores de infraestructuras ADIF y SCNF Réseau, hasta que ambos países decidan el destino final de esta infraestructura transfronteriza.

Finalmente, el inicio de la explotación de la línea por esta nueva sociedad se produjo a las 00:00:00 del pasado día 21 de diciembre, coincidiendo con la efectividad de la resolución del contrato suscrito con TP Ferro.

La nueva Sociedad, denominada Línea Figueras-Perpignan, S.A., se constituyó el 21 de octubre de 2016, y sus accionistas son ADIF y SCNF Réseau (50% cada uno).

Desde la entrada en concurso de acreedores de TP Ferro, y hasta el inicio de la explotación de la línea por parte de la sociedad Línea Figueras-Perpignan, S.A., el Concesionario (TP Ferro) realizó el mantenimiento y explotación de la infraestructura con sus propios medios, incluyendo la financiación necesaria.

El Ministerio de Fomento viene impulsando el desarrollo del transporte ferroviario desde hace años con una visión amplia, en la que la red de alta velocidad supera los 3.000 km, y lógicamente no puede limitarse al tramo Figueras-Perpiñan (44 km.).

No obstante, cabe señalar que el Ministerio de Fomento viene impulsando desde hace años el desarrollo del Corredor Mediterráneo, del que forma parte de la L.A.V. Figueras-Perpiñan, así como su adaptación al ancho estándar europeo (UIC) y el desarrollo de los accesos a los puertos del Mediterráneo, todo ello dentro del difícil contexto presupuestario vivido.

El Concesionario es el único responsable de los estudios de tráfico y previsión de costes que utilizó TP Ferro en el concurso de esta infraestructura, de acuerdo con el contrato de concesión.

De acuerdo igualmente con el Contrato de Concesión, el importe de la "RPA", responsabilidad patrimonial de la Administración, no puede calcularse en estos momentos, porque depende de múltiples factores que no es posible determinar con suficiente precisión en la actualidad.



La posición del Ministerio de Fomento en lo últimos años viene siendo la de analizar las actuaciones a realizar de una forma rigurosa, en la que se tienen en cuenta los criterios básicos de eficiencia y rentabilidad, tanto financiera como socio-económica.

Madrid, 28 de febrero de 2017